

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****40****ALCALÁ DE HENARES****URBANISMO**

La excelentísima Junta de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2020, adoptó, entre otros, acuerdo que dice lo que sigue:

1.º La aprobación inicial del proyecto de estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la UE número 1 del Sector 108 del PGOU, presentado por doña Inmaculada Robisco López, en su condición de secretaria de la entidad en vías de constitución de la UE número 1 del Sector 108 del PGOU.

2.º La apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de veinte días, insertándose a tal fin anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de amplia difusión, en el tablón de edictos y en la página web municipal, así como con comunicación individual a los propietarios incluidos en su ámbito, significándoles la obligatoriedad de la pertenencia la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación, en virtud de las determinaciones del Plan Parcial aprobado”.

Alcalá de Henares, a 19 de junio de 2020.—La TAG jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, por delegación del secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica de fecha 13 de abril de 2018, Julia María Sánchez.

(02/15.349/20)

